

motivo de la celebración de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

Art. 2.—Envíese al Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones y a la Dirección General de Aduanas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4270, que crea e integra una Comisión encargada de garantizar el abastecimiento de comestibles a los atletas que participarán en los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4270

CONSIDERANDO que con motivo de la celebración en el Santiago de los Caballeros han solicitado al Poder Ejecutivo la designación de una comisión que garantice el abastecimiento de comestibles a los atletas que participarán en el referido certamen deportivo, y que evite, asimismo, las posibles especulaciones que podrían producirse como consecuencia del exceso de demanda;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda designada una Comisión que se encargará de garantizar el abastecimiento de comestibles a los atletas que participarán en los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, y a la vez de evitar las pos'bles especulaciones que podrian producirse como consecuencia del exceso de demanda.

Art. 2.—Dicha Comisión estará compuesta de la manera siguiente: El Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá; los Directores Generales de Aduanas, Instituto de Estabilización de Precios y Control de Precios, y los Presidentes de las Asociaciones de Exportadores y de las Asociaciones de Mayoristas y Detallistas de Santo Domingo y Santiago de los Caballeros, Miembros.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4271, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al Coronel Enerio González Medici, (G.N.).

(G. O. Nº 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4271

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Coronel